A C U E R D O No 066
- Agosto 26 de 1.988-

Por medio del cual se ordena una venta de un vehículo y se autoriza la compra de otro con el fin de mejorar el servicio.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 4a de 1.913 y el Decreto 1333 de 1.986,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la venta del vehículo marca UAZ tipo campero propiedad del Municipio y al servicio de la Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase al Señor Alcalde Municipal para que con el dinero de la venta del campero y afectando el Artículo 557 del actual presupuesto de Rentas y Gastos, adquiera un campero de mejores especificaciones, más funcional y de marca más comercial y un vehículo tipo pick up con destino a la Administración Municipal y el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Facultase al Señor Alcalde para iniciar negociaciones con la Cooperativa de Municipalidades para hacer posible lo ordenado en este Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige desde su sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

COLOMBIA ANTIOQUIA
GUILLERMO MIGUEL VARGAS
SANTA ROSA DE OSOS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1), DIEZ Y NUEVE (19), Y VEINTISEIS (26), DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO - (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria